

## Si usted es una persona contadora le brindamos el paso a paso para ingresar a TRIBU-CR











- Ingrese a www.hacienda.go.cr
- 2 Haga click en el botón TRIBU-CR
- 3 Seleccione crear usuario
- Cree su usuario y contraseña
- Cambie la contraseña temporal por la definitiva
- Ingrese a OVI con su usuario y su contraseña definitiva o firma digital

- Actualice los datos del Registro Único Tributario (RUT)
- Elija el perfil del cliente en nombre de quien quiere actuar
- Verifique, en cada uno de sus clientes, las autorizaciones otorgadas. Si le hace falta alguna para gestiones en TRIBU-CR, comuníquese con su cliente, para que lo autorice desde su propio perfil en OVi.
- Si un cliente no le aparece en su lista, solicítele que lo registre como tercero autorizado.



#InnovandoSumamosValor

Los usuarios y contraseñas son personales e intransferibles.
TRIBU-CR no permite multi sesión.
Si tiene a su cargo un equipo de personas para atender a sus clientes, cada uno de ellos debe estar registrado como tercero autorizado, individualmente, por cada cliente.